

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán

28 DIC 2023

Expediente N° SO-19.609/2023.-Resolución Nº SO-826/2023.-

La nota presentada por el Tec. Elías Ezequiel Romero, solicitando la designación VISTO: directa de la Ing. Valeria del Carmen Luna para el Momento II del CIU 2022 - 2025; y

Que, por Resolución Nº SO-688/2023 se convoca un Llamado a Inscripción de CONSIDERANDO: Interesados para cubrir un (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el área Disciplinar de Biología - Ciencias Naturales del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la

Que, de acuerdo a Resolución Nº SO-734/2023 se declara desierta la Universidad Nacional de Salta. Convocatoria a Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el área Disciplinar de Biología - Ciencias Naturales del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva un informe solicitando la designación directa de la Ing. Valeria del Carmen Luna, en el cargo de referencia, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Designar a la Ing. Valeria del Carmen Luna, D.N.I. Nº 39.351.607, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el área Disciplinar de Biología - Ciencias Naturales del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución Nº CS-417/2023 y modificatoria, Resolución Nº CS-437/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario y a la Ing. Valeria del Carmen Luna para su conocimiento y efectos.-

hc

ELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA